

Es abusiva la modificación de cuotas por parte de los operadores de juego

Los operadores de juego tienen la obligación de abonar el importe de la cuota apostada por mucho que la modifiquen posteriormente.

Son muchos los usuarios afectados por estas prácticas reiteradas de los operadores de juego.

Pero, ¿Cuándo se dan estas situaciones?

Cuando un usuario apuesta en un partido a una cuota determinada y tras haber efectuado la apuesta, los operadores de juego modifican la cuota a la baja, abonando únicamente las ganancias de acuerdo con la nueva cuota.

Los operadores de juego justifican esta reducción alegando que la cuota que se determinó fue fijada por error y que en las condiciones generales de contratación se prevé la modificación cuando se esté ante un error humano, informático o tecnológico.

Si bien, pese a que se contemple en las condiciones generales, dicha situación es abusiva.

Para que una cláusula no se considere abusiva, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser clara, concreta y sencilla.
- No remitir a textos o documentos que no se entreguen.
- Principio de buena fe y justo equilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes.

El artículo 85 del RD Legislativo 1/07 considera abusivas las cláusulas que *“reserven a favor del empresario facultades de interpretación o modificación unilateral del contrato”*.

Asimismo, el artículo 89.2 del mismo texto legal, considera abusiva *“la transmisión al consumidor y usuario de las consecuencias económicas de errores administrativos o de gestión que no le sean imputables”*.

Es por ello que si se encuentra ante esta situación, es importante que se ponga en contacto con un abogado para defender sus derechos.